

17 de Julio, 2023  
SINAC-SE-PPC-226

Señora  
Olga Durán Monge  
Enlace SINAC Seguimiento ENB  
ENB- SINAC

**ASUNTO: Reporte de Avance Estrategia Nacional de Biodiversidad I semestre 2023. Meta 46.**

Estimada señora

Como parte del seguimiento al oficio SINAC-SE-DE-860, con fecha del 13 de Julio de 2023, y como respuesta al correo electrónico aclaratorio, remitido por su persona el 14 del mismo mes y año, se procede a brindar informe de avance correspondiente al I Semestre de 2023, relacionado al cumplimiento de la meta establecida en la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Para tal efecto, además del presente oficio, se adjuntan los documentos denominados Matriz Seguimiento I Semestre de 2023 (Meta 46) e Informe ENB I Semestre de 2023 (Meta 46), en los cuales se describe la situación actual.

El proceso tiene su origen con la creación y oficialización de La “Guía Metodológica para Elaborar Planes de Prevención, Protección y Control”, la cual, fue presentada ante el CONAC en la Sesión Ordinaria 02-2017 celebrada el 27 de febrero del 2017 en donde se acordó su aprobación según Acuerdo N° 22 y en la Sesión Ordinaria N° 03-2017 del Concejo Nacional de Áreas de Conservación, celebrada el 27 de marzo del 2017, se aprobó el acta respectiva, quedando en firme el acuerdo mencionado, esto notificado a través del oficio SINAC-CONAC-SA-062 del 29 de marzo del 2017

Dicha metodología tiene su origen en la Disposición 4.10 del informe N° DFOE-AEIF- 16-2014 del 15 de diciembre del 2014 y posteriormente, se complementa la importancia de su creación con Resolución N° 2017014907 del 22 de setiembre del 2017, sobre Recurso de Amparo de la Sala Constitucional. En los documentos indicados se establecen temas como la necesidad de implementar un mecanismo de control y protección aplicable a todas las Áreas Silvestres Protegidas del país y por otra parte la obligatoriedad de elaborar y ejecutar un plan de control y protección de las áreas silvestres protegidas que garantice su vigilancia efectiva a fin de prevenir y atender daños ambientales.

Posteriormente, durante los años 2018 y 2019 se trabajó con las Áreas de Conservación, con el apoyo técnico de FUNDECOR, para capacitar sobre el uso de la guía metodológica y así diseñar y elaborar estos planes de Prevención, Protección y Control, y en especial durante el II semestre de 2019, se emitieron las instrucciones y directrices para que las Áreas de Conservación presenten en tiempo y forma los 11 planes regionales requeridos.



Para el periodo de este reporte, se tiene 9 Planes Regionales de Prevención, Protección y Control correspondientes a las Áreas de Conservación ACG, ACOM, ACTo, ACAHN, ACAT, ACC, ACLAP, ACLAP y ACT (1 plan más en relación al II Semestre de 2022). Esto representa un cambio en relación al semestre anterior, en donde se tenían 8 áreas, que presentaban plan regional. (Se pasó de un 72,72% a un 81,82% de culminación en la elaboración)

Cabe destacar que el Departamento de Prevención Protección y Control, ha remitido una serie de recordatorios mediante medios oficiales, tanto de la Dirección Ejecutiva, Dirección Técnica y del DPPC. Dichos oficios son los siguientes y van dirigidos a las Áreas de Conservación faltantes, con el objetivo de que presenten los Planes Regionales:

- 1- SINAC-DE-758-2019, con fecha del 31 de Mayo de 2019.
- 2- SINAC-DE-1565, con fecha del 14 de Octubre de 2019.
- 3- SINAC-DE-112, con fecha del 27 de Enero de 2020.
- 4- SINAC-DT-007 con fecha del 10 de Febrero de 2020
- 5- SINAC-SE-DPPC-170 con fecha del 10 de junio de 2020

Así mismo, como parte del seguimiento a este proceso, en el mes de noviembre de 2021 se elaboraron nuevamente dos oficios (Se adjuntan).

- 1- Oficio SINAC-SE-DT-067, con fecha del 09 de noviembre de 2021, elaborado por los funcionarios Mario Coto Hidalgo y Pablo Astúa Gómez, y enviado al señor Rafael Gutiérrez Rojas, en calidad de Director Ejecutivo de SINAC, en el cual, se describen los antecedentes, importancia de los planes, situación actual y plazos, externando además preocupación y elevación de riesgo, al no culminarse por parte de 8 AC, los planes tanto de ASP como de Oficinas Subregionales.
- 2- Oficio SINAC-DE-1808, con fecha del 09 de Noviembre de 2021, emitido por el señor Rafael Gutiérrez Rojas, en calidad de Director de AC, en el cual, se solicita informe de avance de dichos planes, otorgándose como fecha máxima de entrega de respuesta a la solicitud, el día 19 del mismo mes y año.

El tema se abordó nuevamente en Reuniones de Directores (celebradas los días 10 de Diciembre de 2021 y el día 06 de Enero de 2022). En las mismas, se volvió a mencionar la necesidad e importancia de culminar con los Planes Regionales de PPC y se estableció que, para presentar estos, quedaba a criterio del Director del AC la modalidad para su elaboración, estableciéndose dos métodos para culminar y entregar dichos instrumentos regionales.

Es así que posterior a dichas reuniones, se elaboró y remitió el oficio SINAC-DE-020, con fecha del 10 de Enero de 2022, de la Dirección Ejecutiva en donde se solicita nuevamente culminar el proceso y cumplir con los acuerdos tomados en las mismas, indicando además la modalidad con la que se culminarían y entregarán los planes regionales de control. La primera modalidad, consiste en la finalización y entrega de un solo documento que sería su plan Regional de PPC, que involucraría todas sus unidades funcionales como un solo conjunto, originando un único



valor de implementación regional y la segunda modalidad, en la cual, las AC que así lo decidieran, seleccionaran los planes específicos ya elaborados o por elaborar (ASP y/o Subregiones) y que la sumatoria de los promedios ponderados de las implementaciones de estos, en futuras evaluaciones, sean considerados como el Plan Regional de PPC.

Por otra parte, durante el II Semestre de 2022, se realizan dos importantes informes explicando la situación actual en el avance de las Áreas de Conservación. Dichos oficios son

- 1- Oficio SINA-SE-DPPC-164-2022, en el cual se describe el proceso de elaboración de los planes de prevención, protección y control de las áreas silvestres protegidas, oficinas subregionales y regionales del SINAC. Dicho informe elaborado por el Departamento de Prevención, Protección y Control de la Secretaría Ejecutiva de SINAC con fecha del 12 de setiembre de 2022 y consignándose en el mismo que, el día 22 de setiembre del presente año (2022) se cumple el plazo establecido por la Sala Constitucional, en resolución dictada N° 2017014907 del 22 de setiembre del 2017.

El fin primordial del oficio anteriormente indicado, fue dar a conocer todo el proceso que conllevó la elaboración de los planes de PPC en las ASP, oficinas subregionales y regionales, desde la elaboración de la “Guía Metodológica para Elaborar Planes Integrales de Prevención, Protección y Control en Áreas Silvestres Protegidas” y 30 planes pilotos en el marco del proyecto de la ACRXS – FUNDECOR, hasta el desarrollo de los restantes planes de PPC de las ASP y oficinas subregionales a través de la contratación de FUNDECOR con presupuesto del Canon del Agua, así como, identificar cuáles ASP, oficinas subregionales y regionales, hasta la fecha de la elaboración del presente informe, cuentan con este instrumento de planificación.

- 2- Además se realiza el oficio SINAC-SE-DPPC-222-2022 del 27 de setiembre de 2022, en el cual se solicita a algunos Directores de Áreas de Conservación, que se aclare algunos aspectos sobre planes pendientes y además se reitera los plazos establecidos para su culminación y entrega.

Para este nuevo informe, se tiene que el Área de Conservación Tempisque, oficializó y entregó el Plan Regional de Prevención, Protección y Control. Sin embargo, a la fecha, se ha dado respuesta parcial o del todo, no la hay, por parte de algunas de las AC (ACOPAC y ACOSA). Esta situación, constituye la principal limitante para culminar y dar por cumplida, la meta 46, establecida en la Estrategia Nacional de Biodiversidad, lo cual, es el factor principal que eventualmente puede hacer que el porcentaje alcanzado este semestre (81,82%), no supere esa línea en los semestres venideros.

Para finalizar, el día 18 de Noviembre de 2022, se vuelve a solicitar un espacio en la reunión de Directores de Áreas de Conservación. En dicha reunión se realiza presentación de las fichas técnicas ajustadas de los indicadores de la Matriz de Articulación del Plan Presupuesto (MAPP) institucional, para dos periodos, quedando de la siguiente manera:



**Primer periodo (MAPP 2023). Nombre del indicador:** Porcentaje de avance en la elaboración de los Planes Regionales de Prevención, Protección y Control. Con esta modificación se pretende culminar los 11 planes de PPC de las Áreas de Conservación para el año 2023. Sin embargo, se depende única y exclusivamente de lo que elaboren ACOPAC y ACOSA durante ese año.

**Segundo periodo (MAPP 2024 en adelante). Nombre del indicador:** Porcentaje de avance en la implementación de los Planes Regionales de Prevención, Protección y Control (PPC). Con esta modificación, se busca evaluar, a partir del 2024, para efectos de la MAPP, el porcentaje de implementación de los planes regionales de PPC de las AC. Sin embargo, a la fecha, se ha venido dando seguimiento y se ha ido evaluando la implementación de los planes, con las AC, que cuentan con información oficializada.

Posterior a lo establecido en la reunión de Directores descrita anteriormente, se participó nuevamente en la sesión del CONAC, del 10 de Enero de 2023. En la misma, se hace la presentación de modificación de la MAPP del DPPC para 2023, y en la cual, mediante Acuerdo N° 8 de la Sesión Ordinaria N° 01-2023, se autoriza, al Director Ejecutivo del SINAC, la remisión de la información a las instancias correspondiente de los Ajustes del Plan Operativo, los cuales, consideran la culminación de los planes de Control de las AC faltantes, para este 2023.

Se espera, poder finalizar la totalidad de los planes de control de las Áreas de Conservación del SINAC para lo que queda del 2023, según lo presentado y autorizado por CONAC, sin embargo, es una situación que se sale de las manos del DPPC en general, ya que depende, del trabajo que realicen las AC en este tema. Se requiere, entonces, el apoyo de la Dirección Ejecutiva de SINAC, con el fin de girar las instrucciones necesarias para cumplir con la meta a las AC faltantes, y del compromiso de los Directores del ACOPAC y ACOSA, en la culminación de tales instrumentos y así dar por finalizada, la meta 46 de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Atentamente



Randall Campos Vargas  
Departamento Prevención, Protección y Control  
SE-SINAC

Cc. Sandra Jiménez Calderón, Directora Ejecutiva a.i. SINAC  
Mario Coto Hidalgo, Director Técnico SINAC  
Juan Carlos Villegas Arguedas, Jefe DPPC SINAC

4 / 4

Dirección: Costado Sur de la ULACIT. Barrio Tournón, San José, Costa Rica  
Tel. (506)25222-6500 • Fax: (506)2522-6500, San José, Costa Rica  
[www.sinac.go.cr](http://www.sinac.go.cr)

